SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; mediante el presente documento,

CERTIFICA

Que de conformidad con la propuesta presentada, certificaciones de experiencia, y demás documentos radicados en la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaría de Salud Distrital y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se pudo constatar que el HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E con sede en Buenaventura (Valle), identificado con Nit N° 835.000.972-3. Qué por sus condiciones de idoneidad es apta para suscribir y ejecutar el Contrato de prestación de servicios que tiene por objeto FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, BPIN: 2024761090164.

La capacidad, experiencia e idoneidad está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	VALORACIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	La Entidad y su representante legal: ● **NO** presenta antecedentes fiscales ● **NO** presenta antecedentes disciplinarios ● El representante legal **NO** presenta antecedentes penales, **NI** medidas correctivas. De acuerdo con la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se manifiesta que el **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E** y su representante legal **NO** se encuentran incursos en inhabilidad para contratar con el Estado.
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS	N/A
VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL	Conforme a lo anterior el objeto del **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E**, contempla la facultad o posibilidad de desarrollar el objeto del contrato de manera adecuada y apropiada.
VERIFICACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD	N/A

EXPERIENCIA
El **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E** cumple con los requisitos de experiencia establecidos en los estudios previos del proceso y se deja constancia:

No. DE CONTRATO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VR CONTRATO
SSD-2024-0090	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL	FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA BPIN: 2023761090277.	$1.238.042.993
SSD-2023-0020	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020 Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.	$1.088.279.270

SSD-2022-0155	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020 Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.	$1.178.547.127
SSD-2021-0124	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020 Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021.	$1.936.953.895

IDONEIDAD

Que el HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, conforme con su capacidad y experiencia, es idónea para apoyar al Distrito de

Buenaventura – Secretaría de Salud Distrital en el desarrollo del objeto de contratación con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

La presente certificación se expide en Buenaventura a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado – Profesional Jurídico

El CONTRATISTA declara conocer y aceptar que, en cumplimiento de los dispuesto en el Decreto legislativo 0165 del 14 de febrero de 2025 y demas normas que lo modifiquen o adicionen, estara sujeto a la retención del Impuesto de Timbre Nacional en caso qde que el valor totatl del contrato, o de la obligación contractual susceptible de generar dicho impuesto, supere las seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario (UVT). Si el valor contratual no supera dicho umbral no se causara el impuesto, y en consecuenta no se efecturara la retención respectiva.